

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	17'50	ptas.
Seis meses.....	9'10	»
Tres id.....	4'90	»
Numeros sueltos 25 céntimos.		

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispongan que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	20	ptas.
Seis meses.....	10'65	»
Tres id.....	6	»
Pago adelantado.		

## Parte Oficial.

### PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 337.)

## Delegación de Hacienda

Dispuesto por la Dirección general del Tesoro público que el día 2 de Diciembre próximo se abra el pago de obligaciones correspondientes á las clases activas, pasivas, clero y religiosas en clausura, he acordado, en uso de la autoridad económica que ejerzo, que dicho pago se verifique en la forma siguiente:

Día 2.—Jefes y oficiales (retirados de Guerra y Marina.)

Día 3.—Montepío civil y jubilados.

Día 4.—Tropa mensual.

Día 5.—Montepío militar y remuneratorias.

Días 6 y 7.—Todas las nóminas de clases pasivas y retenciones.

Los interesados ó apoderados de clases pasivas procurarán presentarse al cobro de sus haberes en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 7, después de las horas de Caja y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días referidos.

Burgos 30 de Noviembre de 1912.  
—El Delegado de Hacienda, Alvaro Solano.

## Providencias judiciales

### Burgos.

Lic. D. Juan Manuel de Capua y Rivero, Secretario de Sala de esta Audiencia territorial, con la categoría de Magistrado de Audiencia provincial,

Certifico: que en el pleito de que se hará mención se dictó sentencia, la cual comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos á 26 de Noviembre de 1912, vistos los autos de mayor cuantía remitidos en apelación á esta superioridad por el Juez de primera instancia del distrito del Centro, de Bilbao, seguidos por D. Marcelino Seminario é Isu, del comercio y vecino de San Sebastián, demandante y apelante, defendido en esta segunda instancia por el Abogado D. Manuel Gaitero y representado por el Procurador D. Alberto Aparicio; con D. José de la Fragua y Rozas, industrial y vecino de Santoña, demandado, defendido por el Lic. D. Gregorio Gutiérrez, y representado por el Procurador D. Juan Antonio Gutiérrez, siendo también demandado D. Pedro de la Encina, declarado en rebeldía, sobre tercería de mejor derecho á bienes embargados á este último á instancia de D. José de la Fragua.

Parte dispositiva.—Fallamos: que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, por la cual, estimando la excepción alegada, se declara no haber lugar á la preferencia solicitada por el Procurador Gostiza del mejor derecho de don Marcelino Seminario é Isu, por razón del crédito de 7768'65 pesetas que posee, contra D. Pedro de la Encina, con relación al crédito de 10.000 pesetas que contra el mismo señor de la Encina posee el demandado, y se absuelve á D. José de la Fragua y D. Pedro de la Encina de la demanda contra ellos interpuesta en estos autos, sin hacer especial

condenación de las costas de primera instancia, no hacemos tampoco especial condena de las costas de esta segunda instancia.

Y notifíquese esta sentencia en cuanto al demandado rebelde D. Pedro de la Encina en la forma que para el caso establece el art. 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, y á su tiempo, devuélvase los autos al inferior con la correspondiente certificación y carta-orden para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ambrosio Tapia.—Jacinto Jaraiz.—Rafael Molina.—José Larumbide.—Isidro J. Garcia Alonso. Fermin Garlojo.—Ricardo Cobos.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde don Pedro de la Encina, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y firmo en Burgos á 29 de Noviembre de 1912.—El Secretario, Juan Manuel de Capua.

## Anuncios Oficiales

### AUDIENCIA DE BURGOS

#### Secretaría de Gobierno.

Relación de los adjuntos de los Juzgados municipales, correspondientes al partido judicial de Burgos, que deben actuar desde 1.º de Enero de 1913.

#### Tiempo que deben ejercer el cargo.

Agés.—D. José Izquierdo Izquierdo y D. Andrés Garcia Sancho, primer cuatrimestre; D. Saturnino Gómez Rubio y D. Victoriano Gómez Garcia, segundo; D. Pedro Martinez Ruiz y D. José Garcia Castro, tercero.

Albillos.—D. Cirilo Mariscal Romero y D. Francisco Martinez Romero, primer cuatrimestre; D. Ildefonso Redondo Artola y D. Julián González Gutiérrez, segundo; don Ecequiel Mariscal Arceo y D. Pablo Garcia y Garcia, tercero.

Arcos.—D. Pablo del Rio San Martin y D. Aurelio Ramos Espiga, primer cuatrimestre; D. Francisco Izarra Camargo y D. Modesto González Saiz, segundo; D. Daniel González Garcia y D. Casimiro Saiz Gómez, tercero.

Arlanzón.—D. Jacinto Manrique Ayala y D. Teodoro Barriomirón Garcia, primer cuatrimestre; D. Tomás Ortega Pérez y D. Francisco Jimenez Iglesias, segundo; D. Alejo Ausin de Diego y D. Santiago Martin Ruiz, tercero.

Arroyal.—D. Pascual de la Iglesia Velasco y D. Florentino Alonso Velasco, primer cuatrimestre; don Claudio Velasco Pérez y D. Gregorio Saiz Velasco, segundo; D. Matias Villanueva Velasco y D. Manuel Martinez Castrillo, tercero.

Atapuerca.—D. Agustin Martinez Garcia y D. Angel Diez Izquierdo, primer cuatrimestre; D. Mariano Colina Garcia y D. Eusebio Cerda Garcia, segundo; D. Manuel Ibeas Martinez y D. Ambrosio Mena Martinez, tercero.

Ausines (Los).—D. Andrés Rodrigo Salas y D. Marigno Ordóñez Rojas, primer cuatrimestre; D. Tomás Cantero Reoyo y D. Aniceto González Santos, segundo; D. Herminio González Ordóñez y D. Ramón Rodrigo Cameno, tercero.

Avellanosa del Páramo.—D. Pio Pérez Vivar y D. Eusebio Calzada Diez, primer cuatrimestre; D. Fabián Merino Villanueva y D. Angel Marcos y Marcos, segundo; D. Baltasar Garcia Calzada y D. Vicente López Montorio, tercero.

Barrios de Colina.—D. Felipe Moneo Marina y D. Andrés Ayala Güemez, primer cuatrimestre; don Lucio Gil Tomé y D. Domingo Rubio Cañamaque, segundo; D. Epifanio Rodríguez Sancho y D. Marcelino Franco Diez, tercero.

Buniel.—D. Gabino Gutiérrez Alonso y D. Florentin Albillos Bernal, primer cuatrimestre; D. Anselmo Albillos Albillos y D. Vicente Gutiérrez Alonso, segundo; D. Cas-

tor Saldaña Martínez y D. Pedro Melgosa García, tercero.

Burgos.—D. Ricardo Navarro Mansilla y D. Agapito Inclán Miguel, mes de Enero; D. Francisco García Gutiérrez y D. Teodoro Puente Sanz, Febrero; D. Salvador Camarero Abad y D. Laureano Andrés Vallejo, Marzo; D. Antonio Gracia González y D. Alejandro Murga Ortega, Abril; D. Juan López Morán y D. Casimiro Bárcena Sagredo, Mayo; D. Celso Asenjo Gutiérrez y D. Anselmo Zunol de la Fuente, Junio; D. Liborio González Ramírez y D. Valentin Cuesta Nefén, Julio; D. Anacleto Munilla Aguiñuga y D. Amando Murga Ortega, Agosto; D. Hilario Maestro Monedero y D. Bernabé Cantera Diez, Septiembre; D. Toribio Villanueva Pérez y D. Eduardo Ortiz Herreros, Octubre; D. Ricardo Castillo Oliván y D. Jacinto Ontañón Arias, Noviembre; D. Valentin Robles González y D. José Carasa Urien, Diciembre.

Cabia.—D. Claudio Villanueva Puente y D. Crisanto López Arceo, primer cuatrimestre; D. Julián Gutiérrez Miguel y D. Ecequiel González Minguéz, segundo; D. Gregorio Marín Angulo y D. Isidro Saez Alonso, tercero.

Carcedo de Burgos.—D. Bienvenido Varona González y D. Marcelino Saiz de la Fuente, primer cuatrimestre; D. Claudio Saiz Diez y D. Jacinto Gómez Velasco, segundo; D. Fulgencio Antón Revilla y don Miguel González Diez, tercero.

Cardeñadizo.—D. Julián Calvo Calvo y D. Toribio Rodrigo Santillán, primer cuatrimestre; D. Luis Rodrigo Calvo y D. José Bravo Santillana, segundo; D. Mariano Palacios Moral y D. Santiago Calvo Calvo, tercero.

Cardeñajimeno.—D. Tomás Pascual Ortega y D. Cipriano Rojo Fernández, primer cuatrimestre; D. Saturnino Ortega Rodríguez y D. Pablo Andrés Ortega, segundo; don Juan Miguel Rodríguez y D. Donato Iglesias Aragón, tercero.

Cardeñuela Riopico.—D. Gregorio Sagredo Barrio y D. Nicomedes Jorge Ruiz, primer cuatrimestre; D. Gregorio Martínez Ureta y don Norberto Ureta Bravo, segundo; D. Matías Bravo Diez y D. Roque Sagredo Colina, tercero.

Castrillo del Val.—D. Tomás Pascual Revilla y D. Juan Andrés Urrez, primer cuatrimestre; D. Félix Casado Casado y D. Baltasar de las Heras Revilla, segundo; D. Dionisio Domingo Antón y D. Hipólito Antón Rodríguez, tercero.

Cayuela.—D. Benito García Arceo y D. Guillermo López Vegas, primer cuatrimestre; D. Manuel Minguéz González y D. Fermín Hortigüela de la Fuente, segundo; don Lucas Martínez Temiño y D. Ramón Arriba Antón, tercero.

Celada del Camino.—D. Hipólito Pérez Arnaiz y D. Gregorio García

Miguel, primer cuatrimestre; don Heliodoro Gómez Yudego y don Constantino Avila Rodríguez, segundo; D. Felix Sendino Antigüedad y D. Constantino Lozano Ortega, tercero.

Celadas (Las).—D. Ramón Peña Serna y D. Vicente Peña González, primer cuatrimestre; D. Rufino Peña González y D. Eusebio Pérez Arce, segundo; D. Fabián Pérez Peña y Guillermo González Alonso, tercero.

Celadilla-Sotobrin.—D. José de la Fuente Moreno y D. Francisco Moreno Martínez, primer cuatrimestre; D. Claudio Blanco Fonturbel y don Genaro Riocerezo García, segundo; D. Mariano Miguel Moreno y don Domingo Mata Laredo, tercero.

Cubillo del Campo.—D. Agapito Saldaña Navarro y D. Lorenzo Cantero Ruiz, primer cuatrimestre; don Ricardo Diez Lozano y D. Domingo Navarro Lozano, segundo; D. Eduardo Navarro López y D. Miguel Saiz Cantero, tercero.

Cueva de Juarros.—D. Isidoro González Pascual y D. Eugenio Arribas Arribas, primer cuatrimestre; D. Florentín Palacios Heras y don Miguel Colina Barriomirón, segundo; D. Teodoro Espinosa Saiz y don Ramón Ausín Mansilla, tercero.

Estepar.—D. Fernando Delgado Saldaña y D. Pedro González Miguel, primer cuatrimestre; D. Ricardo Vivar Delgado y D. Teodoro Puente Medina, segundo; D. Orencio Romo González y D. José Ortega Delgado, tercero.

Frantovinez.—D. Cayetano Pérez Arcos y D. Ruperto Arcos Moral, primer cuatrimestre; D. Tomás Moral Pérez y D. Pedro Gonzalo Ortega, segundo; D. Ruperto Moral Pérez y D. Jacinto Arcos Martínez, tercero.

Fresno de Rodilla.—D. Lorenzo Sancho Diez y D. Sabas Munguía Alcalde, primer cuatrimestre; don Manuel Sanz Munguía y D. Pedro Munguía Ruiz, segundo; D. Celedonio Saiz Ruiz y D. Pedro Sancho Diez, tercero.

Galarde.—D. Mariano Pino Lara y D. Hipólito Pérez Ayala, primer cuatrimestre, D. Francisco Ayala Pino y D. Restituto Pineda Luzundo, segundo; D. Marcos Samaniego Diez y D. Narciso Ahedo Vicente, tercero.

Gamonal.—D. Ceferino Casado Serna y D. Santos Ortega Ruiz, primer cuatrimestre; D. Ildefonso Saiz Alonso y D. Mariano Saiz Pérez, segundo; D. Celedonio Saiz Román y D. Martín Muñoz Aguayo, tercero.

Gredilla de la Polera.—D. Mariano Alonso Diez y D. José Crespo y Crepo, primer cuatrimestre; D. Eustaquio Fernández Fernández y don Pablo Gómez Diez, segundo; D. Esteban Diez González y D. Blas Pérez Diez, tercero.

Hontomín.—D. Mariano Alonso Gómez y D. Simón Medina Rodríguez, primer cuatrimestre; D. Ramiro

García González y D. Damián Vallejo García, segundo; D. Rufino Gómez García y D. Hilario Alonso Alonso, tercero.

Hontoria de la Cantera.—D. Agapito Santamaría Alonso y D. Santiago González López, primer cuatrimestre; D. Aniceto Palacios Diez y D. Eusebio Diez Palacios, segundo; D. Claudio Cuñado Sanchez y don Lorenzo Palacios Diez, tercero.

Hormaza.—D. Pedro Rodríguez González, y D. Domitilo González Nebreda, primer cuatrimestre; don Manuel Rodríguez González y don Enrique Pérez Rodríguez, segundo; D. José González Calvo y D. Marcelino González González, tercero.

Hormazas (Las).—D. Braulio Mediavilla Rodríguez y D. Primitivo López Pérez, primer cuatrimestre; D. Agapito Bustillo Pesquera y don José Ortega Rodríguez, segundo; D. Martín Diez González y D. Gorgonio Cuesta, tercero.

Hornillos del Camino.—D. Pio Rodríguez Monasterio y D. Francisco Santamaría Pérez, primer cuatrimestre; D. Buenaventura Antón García y D. Ricardo García Varona, segundo; D. Valentín Mayor Peña y D. Moisés Antón García, tercero.

Hurones.—D. Eugenio Ibeas Ibeas y D. Manuel Saiz Ruiz, primer cuatrimestre; D. Francisco Rodríguez Bernal y D. Celestino Ibeas Ibeas, segundo; D. Nicanor Ibeas Ibeas y D. Anastasio Ibeas Ibáñez, tercero.

Huércemes.—D. Pablo Ubierna Díaz Ubierna, y D. Angel Hidalgo Girón, primer cuatrimestre; D. Mariano Díaz Ubierna y D. Esteban Ubierna González, segundo; D. Antonio García Villalbilla y D. Bernardo Varona Recio, tercero.

Ibeas de Juarros.—D. Agustín Martínez Hernando y D. Esteban García Herrero, primer cuatrimestre; D. Rafael Lázaro Palacios y don Manuel Olmo Vallejo, segundo; don Santiago Moreno Alonso y D. Fernando Lázaro Palacios, tercero.

Isar.—D. Trifón García Santiago y D. Maximiliano García Rodríguez, primer cuatrimestre; D. Mariano Sedano López y D. Inocencio García Marcos, segundo; D. Marcelino Iglesias Torre y D. Juan López Miguel, tercero.

Lodoso.—D. Francisco Quintano Diez y D. Eleuterio González Río, primer cuatrimestre, D. José Quintano Ortega y D. Eustaquio Río Barrio, segundo; D. Francisco Rojo Alonso y D. Juan Río Villalba, tercero.

Mansilla de Burgos.—D. Manuel Nogal Mansilla y D. Anselmo Santiago Angulo, primer cuatrimestre; D. Nicanor Nebreda Nebreda y don Fausto Arnaiz Páramo, segundo; don Esteban Aparicio Pardo y D. Julian Peña Varona, tercero.

Marmellar de Abajo.—D. Victor Fuentes Martínez y D. Severiano Santa María Mayor, primer cuatrimestre; D. Julián Martínez Pardo y D. Gregorio Pérez García, segundo;

D. Felipe Franco Santamaría y don Francisco Miñón Santamaría, tercero.

Marmellar de Arriba.—D. Casimiro Fuentes Saiz y D. Victor Peña Castillo, primer cuatrimestre; don Pedro de la Iglesia Cerro y D. Demetrio Poza Castro, segundo; don Bernardo García Diez y D. Felipe Santiago Barco, tercero.

Mazuelo de Muñó.—D. Enrique Sagredo Villa y D. Gregorio Álvarez López, primer cuatrimestre; don Juan Diez Bueno y D. Miguel Diez Sendino, segundo; D. Félix Diez Bueno y D. Victoriano Rodríguez García, tercero.

Medinilla.—D. Braulio Mariscal González y D. Aquilino Puente Puente, primer cuatrimestre; D. Angel Palacios Fernández y D. Vidal Palacios Fernández, segundo; D. Julián Grijalvo Pérez y D. Miguel González Delgado, tercero.

Modubar de la Emparedada.—Don Eleuterio Hortigüela Pérez y D. Pablo Saiz Espiga, primer cuatrimestre; D. León Gómez Arranz y D. Cayo García González, segundo; don Saturnino Miguel Cañizar y D. Pablo González Ortega, tercero.

Molina de Ubierna (La).—D. Julián Vallejo Güemes y D. Santiago Rodríguez Moradillo, primer cuatrimestre; D. Sinfiriano Saiz García y D. Gabino González Crespo, segundo; D. Tomás del Olmo González y D. Gregorio Alonso Ubierna, tercero.

Nuez de Abajo (La).—D. Angel Moriana Sedano y D. Gabriel Rojo Peña, primer cuatrimestre; D. Evaristo Gómez Vecino y D. Gregorio González Varona, segundo; D. Ubaldo Nebreda Abad y D. Victoriano García Rojo, tercero.

Orbaneja Riopico.—D. José Monedero Saiz y D. Ruperto Andrés Gallo, primer cuatrimestre; D. Florentín Pérez Alvarez y D. Victor Saiz Sevilla, segundo; D. Baltasar Gallo García y D. Matías Gómez Saiz, tercero.

Palacios de Benaver.—D. Domingo Beato Perez y D. Nicasio del Río Gutiérrez, primer cuatrimestre; don Celedonio Lopez Miguel y D. Lucio López Perez, segundo; D. Valeriano Santiago López y D. Ecequiel Pérez Fonturbel, tercero.

Palazuelos de la Sierra.—D. Atanasio Arribas Arribas y D. Hilario Diez Andrés, primer cuatrimestre; D. Evaristo Blanco García y don Manuel Montes Santamaría, segundo; D. Lorenzo Alegre Garrido y D. Pio Gil Alegre, tercero.

Páramo.—D. Esteban Izquierdo Mayoral y D. Millán Calleja Fernández, primer cuatrimestre; D. Julio Calleja Santa María y D. Bernabé González Peña, segundo; D. Laureano González Pardo y D. José Izquierdo Calleja, tercero.

Pedrosa de Río Urbel.—D. Manuel Río Iglesias y D. Tomás Páramo Río, primer cuatrimestre; don Eulogio Ríos Marcos y D. Eusebio Barrio Río, segundo; D. Fabián Río

Miñón y D. Mariano Rio Lomas, tercero.

Quintanadueñas.—D. Eugenio Alonso y Alonso y D. Esteban Vivar García, primer cuatrimestre; don Manuel Bernal Pardo y D. Nicolás Velasco Pérez, segundo; D. José Ace-ro Alvarez y D. Nemesio Perez Ve-lasco, tercero.

Quintanaortuño.—D. Daniel Mata Alonso y D. Luis Mata Alonso, primer cuatrimestre; D. Justino Mata Villanueva y D. Hipólito Villanueva Martín, segundo; D. Ciriaco Villa-nueva Martín y D. Dámaso Villanue-va Alonso, tercero.

Quintanapalla.—D. Casiano Perez Martínez y D. Valentín Perez Pala-cios, primer cuatrimestre; D. Fran-cisco Garcia Palacios y D. José Ar-naiz Saiz, segundo; D. Eusebio Pala-cios Castilla y D. José Torrientes Arrien, tercero.

Quintanilla Pedro Abarca.—D. Ju-lián Fonturbel González y D. Theo-doro Crespo Iglesias, primer cuatri-mestre; D. Pedro Garcia Porras y D. Felipe Girón Infante, segundo; D. Eustaquio González Díez y don Ruperto Ibáñez Serna, tercero.

Quintanillas (Las).—D. Ciriaco Al-calde Ruiz y D. Alejandro Tajadura Ruiz, primer cuatrimestre; D. Pablo Illera Casado y D. Francisco Illera González, segundo; D. Braulio Al-calde Santos y D. Domingo Burgos Casado, tercero.

Quintanilla Somuño.—D. Indale-cio Ortega Caballero y D. Francisco Pedrosa Díez, primer cuatrimestre; D. Segundo Arceo Delgado y don Eleuterio Garcia González, segundo; D. Joaquín Benito López y D. Celso González Miguel, tercero.

Quintanilla-Vivar.—D. Aurelio Garcia Díez y D. Lope Ortega San-ta Olalla, primer cuatrimestre; don Luciano González Alonso y D. Pe-dro Gutiérrez Rodrigo, segundo; D. Eutiquio Pérez González y don Ciriaco Garcia Palacios, tercero.

Rabé de las Calzadas.—D. Alfon-so Valdivielso Arnaiz y D. Apolinar Orcajo Mariscal, primer cuatrimes-tre; D. Manuel Barquin López y D. Valentín López Ortega, segundo; D. Nicolás Ortega Gonzalo y don Pascual Otalla Pedrosa, tercero.

Rebolledas (Las).—D. Luciano Rojo López y D. Daniel Rodríguez López, primer cuatrimestre; D. Vic-toriano Alonso Mansilla y D. José Arnaiz Osmá, segundo; D. Bonifacio Herrera González y D. Sabino Mi-guel Moreno, tercero.

Renuncio.—D. Celedonio Miguel Miguel y D. Felipe Miguel Miguel, primer cuatrimestre; D. Eugenio Pa-lacios Saiz y D. Esteban Garcia Mi-guel, segundo; D. Marcelino Pam-pliega Miguel y D. José Garcia Va-llejo, tercero.

Revilla del Campo.—D. Baudelio Vicario Alvarez y D. Anselmo Prie-to Hernando, primer cuatrimestre; D. Hipólito Arribas Palacios y don Joaquín Cuñado Palacios, segundo; D. Nicolás Ortega Alvarez y don Raimundo Ortega Palacios, tercero.

Revillarruz.—D. Donato Alva-rez Ortega y D. Autimio Calvo Saiz, primer cuatrimestre; D. Domingo Ortega Moral y D. Elías Saiz y Saiz, segundo; D. Mariano Lara Lara y D. Pedro Martínez Lara, tercero.

Riocerezo.—D. Carlos Martínez González y D. Celestino Arnaiz González, primer cuatrimestre; don Elías Rodrigo Gutiérrez y D. Pedro González Delgado, segundo; D. Félix González Conde y D. Leandro Díez Ibeas, tercero.

Rioseras.—D. Cayo Martínez Ma-rina y D. Tomás García Campo, primer cuatrimestre; D. Ciriaco Cuesta Gil y D. Mariano Arce Pérez, segun-do; D. Buenaventura Saiz y Saiz y D. Guillermo Porras Saja, tercero.

Robredo-Temiño.—D. Timoteo Martínez Güemes y D. David Gallo Gallo, primer cuatrimestre; D. To-más Martínez Alonso y D. Bernar-dino Alonso Martínez, segundo; don Dionisio Gallo Díez y D. Cirilo Martínez Espiga, tercero.

Ros.—D. Juan Alonso Alonso y D. Gregorio Rodríguez Angulo, primer cuatrimestre; D. Mamerto Peña Guerra y D. Román Ortega Angulo, segundo; D. Joaquín Garcia Pérez y D. Basilio Ortega Ortega, tercero.

Rubena.—D. Dionisio Ibeas Hor-tiguéla y D. Vicente Izquierdo Pé-rez, primer cuatrimestre; D. Pedro Rojo García y D. José Ortega Ibeas, segundo; D. Pedro Castilla Güemes y D. Cesareo Castilla Ga-llo, tercero.

Saldaña de Burgos.—D. Alvaro de la Cámara Riguera y D. Inocencio Conde López, primer cuatrimestre; D. Santos Pérez Palacios y D. San-tiago Conde Cortezón, segundo; don Pedro Lara Lara y D. Gregorio Pé-rez Ortega, tercero.

Salguero de Juarros.—D. Paulino Alegre Garcia y D. Paulino Lázaro Palacios, primer cuatrimestre; D. Fe-derico Cameno Saiz y D. Eduardo Hernando Lázaro, segundo; D. Euse-bio Alegre Hernando y D. José Or-tega Lázaro, tercero.

San Adrián de Juarros.—D. Lá-zaro Díez Cubillo y D. Raimundo Pérez Bartolomé, primer cuatrimes-tre; D. Vicente Díez Bartolomé y D. Eugenio Díez Cubillo, segundo; D. Quintín López Pérez y D. Do-mingo García Pérez, tercero.

San Mamés de Burgos.—D. Vidal Melgosa Alonso y D. Manuel Herre-ra Bernal, primer cuatrimestre; Don Martín Martínez Casado, y D. Deo-gracias Martínez Calvo, segundo; D. Esteban García Herrera y D. Do-mingo Bernal Martínez, tercero.

San Pedro Samuel.—D. Esteban Marcos Pérez y D. Baltasar Angulo Varona, primer cuatrimestre; Don Francisco Angulo Varona y D. Pe-dro Miguel Marcos, segundo; Don Francisco Tobar Calzada y D. Ciri-lo Vicario López, tercero.

Santa Cruz de Juarros.—D. Ciriaco Bartolomé Saiz y D. Julián Gar-cia Garcia, primer cuatrimestre; don

Angel González Pineda y D. Pio Manrique Elvira, segundo; D. José Velasco Burgos y D. Fructuoso Gar-cia Herrero, tercero.

Santa María Tajadura.—D. Vicen-te Rio Páramo y D. Sinforiano Gu-tiérrez Casado, primer cuatrimestre; D. Luis Rio Páramo y D. Silverio Nebreda Alcalde, segundo; D. Eleu-terio Puente García y D. Dámaso Gutiérrez García, tercero.

Santibáñez Zarzaguda.—D. Luis Nebreda Herrera y D. Prudencio Rodríguez Alvarez, primer cuatri-mestre; D. Francisco Herrera Herre-ra y D. Celedonio Alvarez González, segundo; D. Bernabé Ortega Herre-ra y D. Victoriano Herrera García, tercero.

Santovenia.—D. Mariano Palacios Barrio y D. Benito Martín Castro, primer cuatrimestre; D. Francisco Garrido Izquierdo y D. Pedro Castro Garcia, segundo; D. Víctor Lara Gar-cia y D. Mariano Pérez Lázaro, ter-cero.

Sarracín.—D. Gabino Antón Mo-reno y D. Juan Santa María Carce-do; primer cuatrimestre; D. Lucidio Martínez García y D. Bernardino Martín Santa María, segundo; Don Juan Morquillas Colina y D. Santos Ortega Peña, tercero.

Sotopalacios.—D. Lucas Arce Alonso y D. Máximo Ubierna Díez, primer cuatrimestre; D. Genaro Gon-zález Ubierna y D. Sandalio Ubierna González, segundo; D. Benito Mata González y D. Vicente Ubierna Gallo, tercero.

Sotragero.—D. Angel Díez Villa-nueva y D. Buenaventura Bernal Pardo, primer cuatrimestre; D. Juan Díez Villanueva y D. Cecilio Bernal Prieto, segundo; D. Cándido Casta-ñeda Prieto y D. Manuel Bernal Bernal, tercero.

Susinos.—D. Ignacio Calzada Díez y D. Pelayo Garcia Díez, primer cuatrimestre; D. Teófilo Pérez Fer-nández y D. Teófilo Mata Pérez, se-gundo; D. Martín Tobar Mata y don Tiburcio Calzada Calzada, tercero.

Tardajos.—D. Esteban Tobar Ve-lasco y D. Doroteo González Iz-quierdo, primer cuatrimestre; Don Víctor Santamaría Díez y D. Juan del Rio Sedano, segundo; D. Santia-go Angulo Saldaña y D. Esteban Tobar Pampliega, tercero.

Tobes y Rahedo.—D. Ignacio Ol-mo Moradillo y D. Julián Conde Martínez, primer cuatrimestre; Don Galo Olmo Fernández y D. Jacinto Gutiérrez Alonso, segundo; D. Pa-blo Arnaiz Alonso y D. Prudencio Martínez Martínez, tercero.

Tremellos (Los).—D. Fructuoso Revilla Garcia y D. Eulogio Garcia y Garcia, primer cuatrimestre; Don Pedro Rodríguez Martínez y D. Pe-dro Martínez Garcia, segundo; Don Evaristo Nogal Martínez y D. Cons-tantino Esteban Rodríguez, tercero.

Ubierna.—D. Francisco Peña Ba-rona y D. Millán López González, primer cuatrimestre; Don Víctor Ubierna González y D. Casimiro

Martínez Arce, segundo; D. Eduardo Alonso Núñez y D. Eugenio Güe-mes Vallejo, tercero.

Urrez.—D. Ruperto Benito Láza-ro y D. Paulino Alegre Ortega, primer cuatrimestre; D. Justo Alvarez Palacios y D. Florencio Conde Pi-neda, segundo; D. Hilario Ortega Nieto y D. Domingo Garcia Con-de, tercero.

Vilviestre de Muñó.—D. Delfín Sendino de la Peña y D. Aniceto Antón Galarán, primer cuatrimestre; D. Germán Nebreda López y Don Próculo López Blanco, segundo; don Federico Ortega de la Peña y don Paulino Ruiz Santamaría, tercero.

Villafria.—D. Esteban Arnaiz Mo-nedero y D. Federico Rubio Manza-nedo, primer cuatrimestre; D. Jacin-to Martínez Gómez y D. Mariano Gómez Fernández, segundo; D. To-más Renuncio Castilla y D. Alejan-dro Gómez Burgos, tercero.

Villagonzalo Pedernales.—D. Flo-rencio Martínez Alonso y D. Floren-cio Garcia Antón, primer cuatrimes-tre; D. Clemente Martín Antón y D. Tomás López Garcia, segundo; D. Casiano Martín López y D. Poli-carpo Casado Martín, tercero.

Villagutiérrez.—D. Marceliano Pérez Fernández y D. Julián Ortega Andrés, primer cuatrimestre; Don Claudio Poza Vivar y D. Benito Ro-dríguez González, segundo; D. Eu-genio Ruiz González y D. Félix Ortega Medina, tercero.

Villalbilla junto a Burgos.—Don Germánico Lomillo Lomillo y Don Timoteo Riveras Pérez, primer cua-trimestre; D. Manuel Garcia Garcia y D. Ignacio Mayoral Caballero, se-gundo; D. Eladio Lomillo Lomillo y D. Rogelio Franco Antón, tercero.

Villamiel de la Sierra.—D. Agus-tín Martín Montes y D. Julián Mar-tínez Carcedo, primer cuatrimestre; D. Crisofro Montes del Hoyo y don Pedro Santa María Pineda, segundo; D. Eladio Martínez Garcia y D. Zoi-lo Juez Ahedo, tercero.

Villanueva Rio Ubierna.—Don Anastasio Alonso Garcia y D. Ge-naro Val Aguilar, primer cuatrimes-tre; D. Anastasio Santamaría Vallejo y D. Valeriano Gutiérrez Riocerezo, segundo; D. Prudencio Aguilar Mar-tínez y D. Lorenzo Fernández y Fernández, tercero.

Villariego.—D. Primitivo Lara Cuñado y D. Fidel Ruiz López, primer cuatrimestre; D. Dionisio Lara Saiz y D. Daniel Saiz Carcedo, se-gundo; D. Cornelio López Saiz y D. Nicomedes López Barrio, tercero.

Villarmentero.—D. Pio Angulo Tobar y D. Fermín de la Iglesia Garcia, primer cuatrimestre; don Fermín Díez Garcia y D. Valentín Garcia Garcia, segundo; D. Rufino Garcia Garcia y D. Paulino de la Iglesia Garcia, tercero.

Villarmero.—D. Marcelino San-tiago Sedano y D. Mariano Sedano Alonso, primer cuatrimestre; don Juan Fonturbel Huidobro y D. Ale-jandro Castañeda Velasco, segundo;

D. Abdón Alcalde Gallo y D. Julián Lázaro Izquierdo, tercero.

Villasur de Herreros.—D. Gregorio Arnaiz López y D. Isidro Arnaiz Santa Cruz, primer cuatrimestre; D. Benito Garcia Leiba y don Gregorio Arnaiz Colina, segundo; D. Juan González Arnaiz y D. Emilio Lozano Urrez, tercero.

Villaverde Peñahorada.—D. Eulogio Arce Ubierna y D. Cayetano Gallo Alonso, primer cuatrimestre; D. Luis Franco Mata y D. Antonio Diez Ubierna, segundo; D. Luis Fuente Gallo y D. Julián Castañeda Alonso, tercero.

Villavieja.—D. Joaquin Anuncibay Tobar y D. Alberto de la Peña González, primer cuatrimestre; don Mariano Benito Moral y D. Pedro Amuncibay Tobar, segundo; D. Maximiano Benito Temiño y D. Federico Gutiérrez Miguel, tercero.

Villayerno-Morquillas.—D. Vicente Mata Hortigüela y D. Miguel Alonso Hortigüela, primer cuatrimestre; D. Mariano Echevarria Pastor y D. Felipe Ibeas Nieto, segundo, D. Miguel Ibeas Pérez y don Francisco Burgos Izquierdo, tercero.

Villayuda ó la Ventilla.—D. Agapito Blanco Ortega y D. Dionisio Cantero del Hoyo, primer cuatrimestre; D. Francisco Ortuñez Alcalde y D. Aureliano Zamora Garcia, segundo; D. Fructuoso Rodrigo Franco y D. Venancio Saiz Hortigüela, tercero.

Villorobe.—D. Anastasio Mata López y D. Alejandro Triana Delgado, primer cuatrimestre; D. Benigno Pérez Mata y D. Domingo Pérez del Rio, segundo; D. Fermin López y López y D. Pedro Mata López, tercero.

Villorobe.—D. Vicente Pineda Pineda y D. Gregorio Pineda Cuesta; primer cuatrimestre; D. Indalecio Nieto Alegre y D. Manuel González Marin, segundo; D. Cipriano Hernando González y D. Estanislao Martin Martin, tercero.

Zalduendo.—D. Máximo Villafranca Villafranca y D. Lorenzo López Lara, primer cuatrimestre, D. Vicente Lara Castro y D. Felipe Juarros Reoyo, segundo; D. Donato Pino Escolar y D. Guillermo Carretero Saiz, tercero.

Zumel.—D. Sandalio Peña Rojo y D. Francisco Alonso Rojo, primer cuatrimestre; D. Dámaso Nebreda Varona y D. Félix Saiz González, segundo; D. Cirilo Páramo Angulo y D. Venancio Alonso Rojo, tercero.

Burgos 21 de Noviembre de 1912. —El Secretario de Gobierno, P. H., Pedro Tomeo.

#### Alcaldía de Villanueva de Gumiel.

No habiendo ofrecido resultado las subastas del aprovechamiento de resinación de 3.000 pinos del monte Manojár ó Valdegado, de este término municipal, celebradas en este Ayuntamiento y en la Delegación de Hacienda de esta provincia los días 10 de Septiembre y 30 de Oc-

tubre último, en cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, según circular inserta en el BOLETIN OFICIAL número 267, correspondiente al día 23 del mes actual, á los efectos contenidos en dicha circular, se anuncia nueva subasta por el periodo de cinco años, en cantidad anual de 1.350 pesetas, tipo de la tasación.

Dicha subasta tendrá lugar el día 6 del próximo mes de Diciembre y hora de las doce de su mañana, simultáneamente en la Delegación de Hacienda de esta provincia y en la sala capitular de este Ayuntamiento, haciendo las proposiciones en pliegos cerrados, bajo las condiciones facultativas y reglamentarias que obran en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 179, correspondiente al día 9 de Agosto último, y el de las económicas que se expresan en el expediente que al efecto se halla formado y expuesto en la secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio á fin de que llegue á conocimiento de cuantos deseen tomar parte en la antedicha subasta.

Villanueva de Gumiel 25 de Noviembre de 1912.—El Alcalde, Domingo Gete.

#### Intendencia Militar de la Sexta Región.

Debiendo celebrarse segunda subasta general, urgente y simultánea, con modificación de los pliegos de condiciones que rigieron en la primera, celebrada sin resultado en esta plaza, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 27 del actual (*Diario oficial* núm. 269) para la adquisición de 281.690 sábanas, 80.862 colchonetas, 90.107 cabezales, 100.726 fundas, 79.993 mantas, 113.394 banquillos, 60.399 tablados, 1.000 capotes de centinela, 1.000 braseros de hierro completos, 1.000 lámparas modelo 1897 y 20.000 escupideras con soportes, todo para el servicio de acuartelamiento y con precios límites reservados; se hace presente á los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 14 de Diciembre próximo, á las nueve y media horas, en el lugar que ocupa esta Intendencia, sito en la calle de Avellanos, núm. 14, bajo mi presidencia, y que los pliegos de condiciones, modelos y muestras estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las nueve á las trece horas, en el referido local.

El Tribunal se constituirá á la hora señalada para el acto en el local antes designado, destinando la primera media hora á recibir las proposiciones, que serán presentadas por sus autores ó representantes en pliegos cerrados, numerándose por el orden de presentación. Principiado el acto del remate no podrán recibirse más proposiciones ni retirarse las presentadas, debiendo

prevenirse que en el caso que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y que si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio, ajustándose, en general, todos los actos de la subasta á lo prevenido en el vigente Reglamento de contratación administrativa en el ramo de Guerra de 6 de Agosto de 1909, ley de Protección á la Industria Nacional y disposiciones complementarias y ley de Administración y Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, no admitiéndose la concurrencia de productos extranjeros.

Los licitadores quedan obligados á indicar en sus proposiciones los establecimientos nacionales de que procedan sus productos.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente la garantía del 5 por 100 del importe de los artículos objeto de las ofertas, calculado por los precios límites que rigieron en la primera subasta, la cual garantía podrá hacerse en efectivo metálico ó su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior ó su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de la clase undécima, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja Central de Depósitos ó por sus sucursales y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Las ropas y efectos que se tratan de adquirir se agruparán en lotes de

Mil unidades para...  
De quinientas unidades para...  
Sábanas.  
Colchonetas.  
Cabezales.  
Fundas.  
Mantas.  
Banquillos.  
Tablados.  
Escupideras.  
Capotes de centinela.  
Braseros de hierro completos.  
Lámparas modelo 1897.

Las proposiciones podrán comprender la totalidad de las ropas y efectos que se sacan á subasta ó uno ó varios de los lotes en que se subdividen, debiendo tener presente los autores de proposiciones colectivas lo que se previene en la condición tercera del pliego de las técnicas. Cuando varias proposiciones á

un mismo efecto sumen mayor cifra que las que se trata de adquirir, se procederá como previene la condición cuarta del mismo pliego.

También se especificará en las proposiciones la localidad ó localidades en que se hayan de verificar las entregas, teniendo entendido que éstas podrán efectuarse no solamente en los establecimientos de Intendencia que radiquen en las plazas donde ha de celebrarse la subasta sino también en los de las que sin haberse celebrado la subasta sean capital de región, dando la preferencia para la adjudicación al que en igualdad de precios se comprometa á entregar el material en mayor número de plazas de todas las reseñadas.

Burgos 29 de Noviembre de 1912. —El Intendente Militar, Vicente Viqueira.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en....., y con residencia en....., provincia de....., calle....., núm....., enterado del anuncio publicado en (*la Gaceta de Madrid* ó *BOLETIN OFICIAL* de la provincia), fecha....., núm....., para la adquisición de sábanas, colchonetas, cabezales, fundas, mantas, tablados, banquillos, capotes de centinela, braseros de hierro completos, lámparas modelo 1897, y escupideras con soportes, del material de acuartelamiento y del pliego de condiciones á que en aquél se alude, se comprometo y obliga, con sujeción al más exacto cumplimiento de sus cláusulas, á facilitar (un lote de.....) ó (tantos lotes de.....) ó (tantos lotes de..... y tantos lotes de.....) al precio de.....pesetas..... céntimos (en letra) por..... y á entregarlos (en esta plaza) ó (en esta plaza y en tal otra) ó (en esta plaza y en tales y cuales plazas), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de..... clase, expedida en....., (y el poder notarial en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece.

Los productos que ofrece proceden de..... (en tal plaza).

..... de..... de 1912.

(Firma y rúbrica).

#### Anuncios particulares

Hallándose evacuada la testamentaria del finado Ladislao Condado, vecino que fué de Vileña, se hace saber que todos los que se crean acreedores del mismo, presenten en el término de diez días, en casa del finado los documentos que acrediten la deuda, no siendo admitida ninguna por palabra, y, transcurrido que sea dicho plazo, no serán admitidas, aunque se crean verdad.

Lo que se hace saber en este periódico oficial, para conocimiento del público.